

EC/1019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2019-11-0001-0003

Montevideo, 28 ENE 2019

VISTO: la invitación cursada por la Directora de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Santiago – Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe para asistir a la Primera Reunión del Comité de Dirección Regional del ODS4-E2030 en América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 31 de enero y 1º de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: que la misma tiene como principal objetivo poner en acción el mecanismo de coordinación regional ODS4-E2030, establecer los grupos de trabajo y formular el plan de acción para el año 2019 en el marco de la Hoja de Ruta, aprobada en la última Reunión de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente que la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Magister Edith Moraes participe en el mencionado Evento.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Magister Edith Moraes entre los días 30 de enero al 2 de febrero de 2019, para asistir a la Primera Reunión del Comité de Dirección Regional del ODS4-E2030 en América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 31 de enero y 1º de febrero de 2019.-----

2019-11-0001-0003

2do.- Establécese que el viático diario en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, es de USD 254 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro), correspondiendo 4 (cuatro) días al 100% (30 de enero al 2 de febrero) más el 40%, los que totalizan la suma de USD 1.422 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintidós), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la presente Misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Determinase que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo –Santiago de Chile - Montevideo, asciende a USD 510 (dólares estadounidenses quinientos diez) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Magister Edith Moraes, titular de la cédula de identidad 1.928.255-8.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable y al Departamento de Compras de la referida Secretaría de Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020